

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43488 BARCELONA

Edicto

Doña Margarita Marquina Castells, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Barcelona y Provincia,

Hago saber:

Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 807/2016 en el que se ha dictado con fecha 3 de noviembre de 2016 Auto de declaración y conclusión por falta de activo de concurso a la entidad Creaciones Metálicas del Vallés, S.L., con CIF B65153306, no nombrando administrador concursal ni desplegando los efectos sobre el deudor, los acreedores y los actos perjudiciales para la masa. El deudor quedará por tanto responsable de los créditos, los acreedores podrán iniciar las ejecuciones singulares y deberá acordarse la extinción de la persona jurídica y el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Los datos del procedimiento son los siguientes:

NIG del procedimiento: 08019 – 47 – 1 – 2016 – 8007108.

Tipo de concurso: Voluntario.

Concursada: Creaciones Metálicas del Vallés, S.L., con domicilio en calle Sant Alexandre, n.º 41-43 de Barcelona.

Barcelona, 3 de noviembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia, Margarita Marquina Castells.

ID: A170053197-1